

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44961** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 596/2012, por auto de 26/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Green Inversiones Inmobiliarias, S.A.U., con CIF: A-13354519, con domicilio en calle Alfonso, XI, n.º 7, 2.º Dcha, Madrid 28014, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que se ha nombrado Administrador concursal al Abogado don José Antonio Molina Gómez de Segura, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC. El Administrador señala como domicilio para la comunicación de créditos los siguientes: calle Príncipe de Vergara, n.º 34, 3.º izq., 28001 Madrid. Dirección de correo electrónico:greeninversionesinmobiliariassau@webconcurso.es

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120085279-1